

**ANEXO**

| EXPTE. | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCIÓN |
|----------|-----------------------------|-----------------------------------------------------|-----------|
| 342/2013 | FRANCISCO LLAVADOR VALVERDE | -Reglamento(CE) n.º 852/2004, art. 3, 4.2, Anexo II | 160 euros |

• • •

ANUNCIO de 10 de enero de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en los expedientes sancionadores n.º 253/2013 y 271/2013, en materia de salud pública. (2014080205)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, 8, 06002 Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 10 de enero de 2014. El Secretario General, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

| EXPTE. | INTERESADO | NORMATIVA INFRINGIDA | SANCIÓN |
|----------|--------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------|
| 253/2013 | POSADAS HORNO COLÓN, SL | - Reglamento (CE) n.º 852/2004, art. , 4.2, Anexo II | 1.250 € |
| 271/2013 | JESÚS MARÍA GAÑÁN MÉNDEZ | - Decreto 181/2004, de 30 de noviembre, art. 4.1, 5 puntos 1 y 2, 11, 12 y 13 | 3.001 € |